



DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

OTORGANTES:

Por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante:

D. Manuel Villar Sola, mayor de edad, con D.N.I. Nº 21.472.204-W, actuando en calidad de Concejal Delegado de Contratación, en virtud de la delegación otorgada mediante decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 17 de junio de 2019.

Por el Contratista:

D.Miguel Ángel Juan Bello con DNI.n.º 19.888.300 Q, en nombre y representación de la empresa **S2 GRUPO DE INNOVACIÓN Y PROCESOS ORGANIZATIVOS S.L.U.**, con N.I.F B96863444, con domicilio social en la calle Ramiro de Maeztu, nº 7 bajo, (46022) Valencia, según consta en el Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, de fecha de emisión 10 de noviembre de 2022.

Actúa como fedatario D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas, mayor de edad, con D.N.I. nº 9.280.507-F, en calidad de Vicesecretario de este Excmo. Ayuntamiento.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE CIBERSEGURIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, DIVIDIDO EN 3 LOTES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR FONDOS NEXTGENERATION UE. EXP.115/22. LOTE 1

2.- CLASE O TIPO DE CONTRATO.-

MIXTO DE SUMINISTROS .

3.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN.-

ABIERTO. ÚNICO CRITERIO PRECIO

4.- TRAMITACIÓN.-

ORDINARIA

5.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.-

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Código de verificación : 5c4c0d9f8714080b



6.- PRECIO DEL CONTRATO.

Un importe de 45.425,00 €, IVA no incluido, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21%, en cuantía de 9.539,25 €, hacen un total de **54.964,25 €**.

7.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO.-

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2022	26-491-62600	54.964,25

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

Plazo Máximo Ejecución: Lote 1. 196 días naturales, desglosado en un plazo de entrega de materiales de 30 días naturales desde la fecha de firma del contrato y 166 días naturales desde la fecha de entrega de materiales hasta la puesta en servicio de los sistemas.

9.- PLAZO DE GARANTÍA.-

1 Año, desde la firma del acta de recepción del contrato.

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

ÓRGANO: Junta de Gobierno Local	Fechas:
	- Adjudicación: 07/12/2022
	- Notificación: 13/12/2022
	- Publicación: 13/12/2022

11.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.-

X	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA HACIENDA PUBLICA. Fecha del certificado: 11/11/2022
X	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO. Fecha del certificado: 14/11/2022
X	OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL. Fecha del certificado: 11/11/2022





12.- GARANTÍA DEFINITIVA.-

IMPORTE: **2.271,25 €**

FECHA DE PAGO LIQUIDACIÓN: 25 de noviembre de 2022 (n.º de referencia **20220015830**)

13.- PLIEGOS DE CONDICIONES.-

13.1.- Condiciones generales

Regirá el pliego de condiciones jurídico-administrativas generales para regir los contratos administrativos que celebre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 3 de julio de 2001, con carácter de Ordenanza Municipal, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 200, de fecha 31 de agosto de 2001, en lo que no se oponga a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP) o por cualquiera de sus modificaciones, por el R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificado por el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por sus demás normas de desarrollo o por cualquier otra disposición legal o reglamentaria aplicable.

13.2.- Cláusulas administrativas particulares

Las fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por el Órgano de Contratación con treinta y una (33) cláusulas específicas y veinticuatro (24) genéricas.

13.3.- Prescripciones técnicas particulares

Regirá el Pliego de prescripciones técnicas particulares redactado por el Jefe del Órgano de Operaciones con fecha 15 de septiembre de 2022, que consta de 21 cláusulas.

14.- CLÁUSULA DE OTORGAMIENTO.-

Los firmantes, en las representaciones que respectivamente ostentan, formalizan, mediante el presente documento, el contrato administrativo, cuyos datos se han especificado anteriormente, y declaran que se obligan a su cumplimiento, conforme a los pliegos de condiciones citados y a la legislación aplicable, que ambas partes declaran conocer, aceptándolos expresamente.

15.- OTRAS CLÁUSULAS.

Y para que conste a los fines y efectos que expresa, se extiende el presente documento administrativo, por duplicado y a un solo efecto, el que, después de leído a los comparecientes, lo hallan conforme y prestan su consentimiento.

El Contratista. Fdo.- Miguel Ángel Juan Bello
El Alcalde. P.D. El Concejal de Contratación. Fdo.-Manuel Villar Sola
El Vicesecretario. Fdo.- Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.



Código de verificación : 5c4c0d9f8714080b